

ALICIA
SALGADO



Cuenta
Corriente

alicia@asalgado.info

Ficrea, ¿delito de negligencia?

■ *Si se demuestra que se omitieron acciones para que no se cometiera o evitara el fraude contra inversionistas, menudo giro habrá dado este caso.*

Son varios los abogados afamados que están representando a algunos inversionistas que participaron en Ficrea y, todas las alternativas de defensa judicial que han probado éxito en una quiebra fraudulenta, están siendo interpuestas, pero una realmente nos sorprende.

Se trata de una demanda que prepara **Fauzi Hamdan Amad** contra el presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) por el delito de “negligencia”, hasta ahora interpuesto sobre todo en caso de atención médica.

Sin ser abogado, la intención —no sé si se ha concretado— pondría en entredicho la actuación seguida y defendida por la autoridad hacendaria de la CNBV, que preside **Jaime González Aguadé**, pues mientras la imprudencia es “hacer de más”, la negligencia es “hacer de menos”.

Si se demuestra que se omitieron las acciones necesarias para que no se cometiera o evitara fraude financiero que se cometió en Ficrea contra los inversionistas, menudo giro habrá dado este caso, pues haría historia no sólo en el sistema financiero, sino también en el derecho administrativo. ¿Se imagina cuántos casos por negligencia (omisión de actuación) podrían ser sancionados?

Fauzi es un gran conocedor del derecho administrativo y del marco legal concursal del país, siempre ha sido representante del PAN en los puestos legislativos que ha ocupado en Senado y diputados, además de la asamblea, pero ante todo, tiene un ojo clínico para poner el dedo en la yaga.

En qué sustentaría la demanda: en el reporte de 33 páginas que emitió la calificadora HR Ratings, que dirige **José Fernando Montes de Oca**, en abril de 2012, sobre Leadman Trade, la arrendadora a través de la cual se triangulaban los fondos captados en Ficrea y duplicados en cartera de crédito. Por cierto, **Montes de Oca** firmó el reporte como director de análisis.

Ahí se apuntaba los factores negativos que afectaron la calificación de la empresa (Leadman Trade) se relacionan con su li-

que en su Junta de Gobierno, están todos los integrantes del Comité de Estabilidad Financiera.

Puede ser el peor dolor de cabeza en materia de riesgo reputacional para el supervisor financiero.

mitado gobierno corporativo, debido a la falta de consejeros independientes en su Consejo de Administración, así como la falta de claridad y transparencia en sus estados financieros internos y dictámenes anuales. Adicionalmente mantienen un nivel importante de sus herramientas de fondeo con partes relacionadas, al igual que parte de sus activos financieros.

Negligencia: si una coadyuvante de la supervisión se los advirtió, y la autoridad de supervisión pidió información, por qué conociendo la información, no actuó para inhibir el delito. En dos años se duplicó la cartera defraudada.

Mire, el tema es complicado, y si bien la sofoipo no representa un riesgo sistémico, puede ser el peor dolor de cabeza en materia de riesgo reputacional para el supervisor financiero y, recuerde